



El Pleno de San Pedro del Pinatar insta a la declaración de indicación geográfica protegida para el langostino y la dorada del Mar Menor

Todos los grupos políticos que conforman la Corporación Municipal han suscrito una moción conjunta para impulsar, junto a la Cofradía de Pescadores, este distintivo para los productos que se capturan en la laguna.

San Pedro del Pinatar, 21 de diciembre de 2018

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar ha aprobado por unanimidad una moción conjunta de Ciudadanos, Partido Popular, Partido Socialista y Ganar San Pedro, para instar a la declaración de indicación geográfica protegida (IGP) para el langostino y la dorada del Mar Menor, sumándose así al trabajo que desarrolla la cofradía de pescadores para obtener este distintivo de calidad, que ofrecerá la diferenciación de estos productos, resaltando sus cualidades y características vinculadas al Mar Menor.

Para ello, los firmantes instan al Gobierno Regional a desarrollar acciones de impulso mediático de estos productos, el asesoramiento en la solicitud de este distintivo de calidad (IGP), el fomento, a través del Fondo Europeo Marítimo Pesquero, de ayudas al sector pesquero regional, y un mayor control de la pesca furtiva en el entorno del Mar Menor.

El pleno del mes de diciembre del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, donde también se ha aprobado el presupuesto para el ejercicio 2019, ha comenzado con un minuto de silencio de todos los corporativos en memoria de José Ballester Martínez, alcalde de San Pedro del Pinatar entre 1970 y 1972 y recientemente fallecido.

En la sesión plenaria de hoy, la alcaldesa ha dado lectura también a una declaración institucional, suscrita por todos los grupos y concejales, en la que el Ayuntamiento traslada sus condolencias por la muerte de Laura Luelmo a familiares y allegados. Además, manifiesta su condena firme ante cualquier manifestación de violencia contra la mujer, al tiempo que se compromete a seguir trabajando en aras de la eliminación de esta lacra social.